

31660 – LUZAIDE

HIRIKO

UDALA

(Nafarroa)

Telefonoa 948 790 117



AYUNTAMIENTO

DE LA VILLA DE

31660 – VALCARLOS

(Navarra)

Teléfono 948 790 117

En la sesión ordinaria que el Pleno de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos celebró el día.....VEINTIOCHO.....de.....ENERO.....de dos mil veintitrés, se adoptó el acuerdo cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

Punto Nº 3 del orden del día.- Resolución 241/2022, del Director General de Medio Ambiente sobre concesión de subvención para Actividades Forestales en la campaña 2022/2023. Aprobación del Proyecto técnico de Actuaciones Forestales en la campaña 2022-2023 (Repoblación, Cierres y Desbroces) redactado por Ekilan, S.L. Contrato de menor cuantía de redacción de proyecto y dirección de obras de los Trabajos Forestales 2022-2023. Acuerdo a adoptar para la adjudicación de la unidad de obra de los trabajos de nueva repoblación de castaños de forma independiente y separada del resto de obras contenidas en el referido proyecto técnico.

Tras los acuerdos adoptados sobre aprobación del proyecto técnico de actuaciones forestales en Luzaide/Valcarlos en la campaña 2022-2023, redactado en agosto de 2022 por el Ingeniero de Montes D. Fermín Izco Cabezón de la empresa Ekilan, S.L., y tramitación inmediata por el régimen especial de contrato de obras de menor cuantía de la adjudicación de la repoblación forestal de Iralepo (trabajos preparatorios del terreno de desbroces, ahoyado y cierre perimetral de la plantación), de forma separada e independiente al resto de unidades de obra de los capítulos 2, 3 y 4 de dicho proyecto de actuaciones forestales, mediante invitación a la empresa disponible Repoblaciones Aguinagalde, S.L. para la ejecución de los trabajos en el primera quincena del mes de febrero de 2023 al objeto de poder proceder la Sección de Gestión Forestal del Gobierno de la Navarra a la plantación a partir de dicha fecha, en referencia al contrato de servicios de menor cuantía de redacción y dirección facultativa de las Actuaciones Forestales subvencionadas en la campaña 2022-2023, lo siguiente:

Los honorarios de redacción del proyecto fijados en el 5% del presupuesto de ejecución de los trabajos forestales 2022-2023 importan 3.062,92 € (IVA incluido), cuya redacción se encargó sin más trámites, como contrato de servicios de menor cuantía a la Ingeniería Ekilan, S.L., realizada en el pasado verano para la presentación a finales de agosto de 2022 a la convocatoria de ayudas a trabajos forestales promovidos por entidades locales, en virtud de la Resolución 79/2022, de 8 de junio, del Director General de Medio Ambiente.

Conforme a los honorarios fijados en el proyecto referido del 6% del presupuesto de ejecución de los trabajos forestales 2022-2023, en concepto de Dirección Facultativa, de 3.675,50 € (IVA incluido), resulta un contrato de servicios de menor cuantía, sumado el importe de la redacción del proyecto de 3.062,92 € (IVA incluido), cuyo precio total asciende a 6.738,42 € (IVA incluido).

Considerando los vocales asistentes de la Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos la conveniencia de asumir la Dirección de obras el mismo ingeniero de montes redactor del proyecto D. Fermín Izco Cabezón de la empresa Ekilan, S.L.

Conforme a lo establecido en los artículos 71.2 y 81 de la vigente Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, de régimen especial para contratos de menor cuantía.

31660 – LUZAIDE
HIRIKO
UDALA
(Nafarroa)
Telefona 948 790 117



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
31660 – VALCARLOS
(Navarra)
Teléfono 948 790 117

Considerando que se trata de un contrato de servicios de menor cuantía, según lo preceptuado por el artículo 81.1 de la citada Ley Foral 2/2018, estando en supuesto habilitado para utilizar este tipo de procedimiento del régimen especial de los contratos de menor cuantía.

Considerando lo dispuesto en el artículo 81.2 de la Ley Foral 2/2018, la tramitación de este contrato de servicios exige como únicos trámites la previa reserva de crédito en el presupuesto y la presentación de la correspondiente factura.

Por lo expuesto, los vocales de la Gestora municipal acuerdan por unanimidad de sus cinco miembros presentes, lo siguiente:

1º).- ADJUDICAR el contrato de servicios para la **Dirección Facultativa de las obras** de “Actuaciones Forestales de la campaña 2022-2023 en montes comunales de Luzaide/Valcarlos” a la ingeniería EKILAN, S.L. en base a las siguientes cláusulas o condiciones:

1.- Constituye el objeto del contrato de servicios la Dirección de las Obras de “Actuaciones Forestales en la campaña 2022-2023 en los montes comunales de Luzaide/Valcarlos (Preparación del terreno y cierre de nueva repoblación forestal de castaños en Iralepo, mantenimiento/limpiezas de verano de las repoblaciones de Iralepo y Guardiano, establecimiento de cierres ganaderos en la muga con Auritz/Burguete, mantenimiento de cierres ganaderos en la muga con Urepel y desbroces mecanizados de uso ganadero en los pastizales de Lehertza y Leitzateka)”, contenidas en el proyecto redactado en agosto de 2022 por el mismo ingeniero de montes D. Fermín Izco de la empresa Ekilan, S.L.

2.- El precio del contrato por la Dirección técnica de las obras de referencia es del 6% del presupuesto de los trabajos forestales proyectados que se ejecuten, según el porcentaje subvencionable y fijado en el presupuesto para conocimiento de la administración del proyecto de referencia por importe de 3.675,50 € (IVA incluido), aplicado el 10 % de IVA por dichos honorarios técnicos.

El pago del precio del contrato se efectuará en un único abono contra factura cuando se ejecuten y finalicen las obras, una vez emitida la certificación-liquidación final de obras, planos, memoria de fin de obra, y demás documentación y tramitación que requiera la justificación de los trabajos ante el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra.

3.- El ingeniero director de obra mantendrá contacto con el Ayuntamiento y realizará las visitas in situ de obra necesarias para la buena ejecución de los trabajos.



4.- Serán de cuenta de la ingeniería adjudicataria los siguientes gastos:

- Las dietas y desplazamientos.
- Los gastos de colegiación, seguros...
- El visado por el Colegio Oficial respectivo de la Certificación final, si resultara exigible.

5.- Como actuaciones específicas en el desarrollo de la Dirección de Obra que se contrata, se fijan las siguientes:

- Control exhaustivo del replanteo de la obra.
- Control económico y planing de obra. Para lo cual la dirección de Obra deberá llevar un seguimiento de costes de ejecución en comparación a los presupuestados y de volumen ejecutado respecto del plan de obras.
- La recepción provisional de las obras se realizará una vez que se hayan terminado a satisfacción.

Los trabajos de Dirección de Obras se efectuarán de acuerdo a los siguientes condicionantes:

- La ingeniería adjudicataria ejercerá la Dirección de la obra hasta su recepción definitiva.
- Dentro de sus funciones de dirección de Obra asumirán todas las responsabilidades derivadas del ejercicio de dicha dirección, debiendo llevar a cabo un seguimiento intenso de las mismas.
- Los términos de la dirección de obra se extenderán al desarrollo de la obra en todos sus aspectos, con toma y aplicación de decisiones, relación con la contrata, proveedores, control de materiales, afectados por las obras etc.
- La dedicación al desarrollo de la Dirección de Obra del técnico que la forma será tan intensa como lo precise la marcha de la obra. Su dedicación a la obra será la suficiente para el control exhaustivo de la misma.
- Será de especial responsabilidad del personal de la Dirección de la Obra exigir el cumplimiento de las medidas de seguridad a la empresa contratista, de forma que de no actuar de manera eficiente en lograr dicho cumplimiento podría incurrirse en una de las causas de rescisión del contrato de la Dirección de Obra.

31660 – LUZAIDE
HIRIKO
UDALA
(Nafarroa)
Telefona 948 790 117



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
31660 – VALCARLOS
(Navarra)
Teléfono 948 790 117

- El ingeniero de montes director facultativo deberá impulsar la ejecución de las obras para su correcto cumplimiento en los plazos establecidos. Igualmente deberá vigilar por el cumplimiento económico de las obras, evitando en todo momento actuaciones que lleven sobrecostos innecesarios.
- En su actuación, la dirección de Obra se atenderá estrictamente a lo especificado en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y demás legislación vigente aplicable a la materia.

6.- La eficacia del contrato de servicios de Dirección facultativa quedará condicionada a la efectiva ejecución de las actuaciones forestales previstas y proyectadas.

2º).- Notificar este acuerdo plenario a la ingeniería adjudicataria EKILAN, S.L. a través del ingeniero de montes encargado de estas actuaciones forestales D. Fermín Izco Cabezón.

Lo que notifico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra este acuerdo cabe interponer optativamente, uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.*
- b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.*
- c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.*

Zure ezagumendurako jakin arazten dena, erabaki honen aurka Nafarroako Justiziako Auzitegi Nagusiko Salaren aurrean ondoren aipatzen diren helegiteren bat tartekatatu ahalko duzula jakinaraziz :

- a) Bijarpenerako helegitea, egintzaren organo egilearen aurrean, honako ebazpena jakinazari eta hurrengo egunetik hasita, hilabeteko epean.*
- b) Helegite kontencioso-administratiboa, honako ebazpena jakinazari eta hurrengo egunetik hasita bi hilabeteko epean.*
- c) edo aurretik eta nahibadako izaeraz, Altxadako Errekurtsoa Nafarrako Auzitegi Administrazioan, jakinerazpena jaso eta hilabete bateko epean.*

Luzaide/Valcarlos a.....SIETE.....de.....FEBRERO.....de 2023
EL PRESIDENTE de la COMISIÓN GESTORA LA SECRETARIA/IDAZKARIA
Nicolás Camino Caminondo M^a Teresa Iribarren Iturria



.....**EKILAN, S.L. ingeniería – D. Fermín IZCO**.....